



VISTO: El Expediente FIO EXP-S01: 0000832/2022, y la Nota Registro Nº 1061/2022, por medio de la cual se solicita la CONTINUIDAD de la designación del Ing. Eduardo Sebastián DIAZ, en un cargo Suplente de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CD207/2022, se otorgó Licencia Sin Goce de Haberes al Dr. Ing. Rubén Orlando NUÑEZ, en su cargo Interino de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple,

QUE según Nota Registro Nº 1061/2022, las autoridades de la Carrera de Ingeniería Electrónica, Docente Responsable de la asignatura y el Director del Departamento de Ingeniería Electrónica solicitan la CONTINUIDAD del Ing. Eduardo Sebastián DIAZ, en un cargo Suplente de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñarse como docente en las asignaturas Dispositivos Electrónicos, Electrónica con afectación a Electrónica Analógica de la mencionada carrera,

QUE lo solicitado cuenta con el visto bueno de la Sra. Decana y de la Secretaria Académica,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 5ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo celebrada el día 11 de agosto de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD EN LA DESIGNACIÓN del Ing. Eduardo Sebastián DIAZ, D.N.I. Nº 35.004.863, en un cargo Suplente de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, ligada ésta a la LSGH del Dr. Ing. Rubén Orlando NUÑEZ, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para desempeñarse como docente en la asignatura Dispositivos Electrónicos, Código ET345 Rama CA Disciplina INGE Área INCA Carrera Ingeniería Electrónica, ELECTRÓNICA, con afectación a la asignatura Electrónica Analógica; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las partidas específicas de dependencia 06, Fuente 11, Programa 21 Finalidad 03, Función 04 del presupuesto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar, y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION C.D. Nº 210-22

Ing. Hugo Orlando Reinert
Presidente Consejo Directivo
EACULTAD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERÍA Universidad Nacional de Misiones Ing. Maria Claudia Dekun DECANA FACULTAD DE INGENIERÍA Universidad Nacional de Misiones